I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01075

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2135/2016 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/944/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/944/2016, se otorgó una subvención al **TALLER DE FÚTBOL ATLÉTICO GROENLANDIA F.C.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER DE FÚTBOL ATLÉTICO GROENLANDIA F.C.**, R.U.T. N°65.117.884-3, Personalidad Jurídica N°964-2014, representado por su Presidente don **ITALO MELLADO PAREDES,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).

2. El **TALLER DE FÚTBOL ATLÉTICO GROENLANDIA F.C.,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en su formulario de solicitud de subvención, esto es, para costear los pasajes aéreos a Miami de 7 jóvenes para participación en el campeonato "Miami CUP2016".

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **TALLER DE FÚTBOL ATLÉTICO GROENLANDIA F.C.,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01075

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **TALLER DE FÚTBOL ATLÉTICO GROENLANDIA F.C.,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2135/2016

Cerrillos 06 de Junio de 2016

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 7 JUN. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[X] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

Remite Convenios de Subvención Centro de Madres Loreto, Club Adulto Mayor San José, Comité de Desarrollo Local El Alerce, Taller de Futbol Atlético Groenlandia, Parroquia San Francisco Javier, Club Adulto Mayor La Alegría de Vivir..

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C.

En Cerrillos, a 31 de Mayo de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C ,** Personalidad Jurídica Nº964-2014, R.U.T. Nº65.117.884-3, representado por su Presidente don **ITALO MELLADO PAREDES,** cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 124ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/944/2016, se otorga al **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C** una subvención de $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).

TERCERO: El **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinada única y exclusivamente a costear los pasajes aéreos a Miami de 7 jóvenes para participación en el Campeonato "Miami CUP2016".
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ITALO MELLADO PAREDES** en representación del **TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER DE FUTBOL ATLETICO GROENLANDIA F.C
p.p. ITALO MELLADO PAREDES

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV